

CATÁLOGO DE ARTISTAS EXTREMEÑOS **GUIARTEX**

INSTRUCCIONES PARA LA SUBIDA DE DOCUMENTOS

CONTRATO O DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

Se deberá subir escaneado, mediante la pestaña **EXAMINAR**, el documento de representación entre el artista y su representante si, según se indica en el punto 1 de la base sexta, los ARTISTAS inscritos en el catálogo no tuviesen la capacidad legal para contratar con la Administración Pública. En ese caso deberán hacerlo a través de una agente o representante.